

RESOLUCIÓN R-UA-CINE-2023-002

PEDRO JOSÉ CAGIGAL GUAYASAMIN
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CINE
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS (...);”*
- Que** mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** en virtud del Informe de Necesidad para la “ADQUISICIÓN DE BIENES Y EQUIPOS PARA PROCESOS DE TERMINACIÓN DE IMAGEN Y FINALIZACIÓN DE SONIDO DE LOS PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS DE LA ESCUELA DE CINE” elaborado por Ernesto Suárez Calderón, Analista 3 de Operaciones y Producción y aprobado por Pedro Cagigal Guayasamín, Director de Escuela de Cine , señala lo siguiente: *“(...) Al encontrarnos en una institución de educación superior, la principal justificación para la presente contratación se encuentra en la necesidad, siempre prioritaria, de contar con las más eficientes y adecuadas herramientas de trabajo para la enseñanza y formación de los estudiantes, y que ésta se aproxime siempre a lo que vivirán en el campo profesional cinematográfico. Lo mencionado en el párrafo anterior se traduce en un enorme beneficio para nuestros estudiantes porque perfeccionan el aspecto técnico de su formación académica y les permite enfrentar, con mayor seguridad, las exigencias técnicas de esta creciente industria artística. De igual manera, también implica un beneficio hacia la calidad de los proyectos que nuestros estudiantes desarrollan, los cuales han recibido reconocimientos y premios en diversos festivales de cine, tanto a nivel nacional como internacional. 6. Conclusiones y recomendaciones Como conclusión del presente informe, se vuelve a destacar la importancia de proceder con la adquisición de los equipos que permitirán un mejoramiento de la formación académica de nuestros estudiantes al poder trabajar con equipos que encontrarán en el medio profesional tanto a nivel nacional como internacional. Todo esto apuntará también a un mejoramiento de las capacidades que nuestros estudiantes están desarrollando, o descubriendo, y de la calidad*



de las producciones que sacan adelante y que no han dejado de recibir elogios y triunfos en diferentes sectores de la industria cinematográfica. (...);

- Que** mediante Informe de Determinación de Presupuesto Referencial, elaborado por Ernesto Suárez Calderón, Analista 3 de Operaciones y Producción y aprobado por Pedro Cagigal Guayasamín, Director de Escuela de Cine, para la “ADQUISICIÓN DE BIENES Y EQUIPOS PARA PROCESOS DE TERMINACIÓN DE IMAGEN Y FINALIZACIÓN DE SONIDO DE LOS PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS DE LA ESCUELA DE CINE”, concluye lo siguiente: “(...) *De acuerdo al análisis comparativo de las cotizaciones se ha seleccionado el presupuesto más bajo, el cual corresponde al valor de USD \$21.450,50 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA. Con los parámetros antes indicados se procede a realizar la determinación del Presupuesto Referencial, conforme al siguiente detalle (...)*”;
- Que** conforme aparece en los Términos de Referencia para la “ADQUISICIÓN DE BIENES Y EQUIPOS PARA PROCESOS DE TERMINACIÓN DE IMAGEN Y FINALIZACIÓN DE SONIDO DE LOS PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS DE LA ESCUELA DE CINE”, elaborado por Ernesto Suárez Calderón, Analista 3 de Operaciones y Producción y aprobado por Pedro Cagigal Guayasamín, Director de Escuela de Cine, se encuentra lo siguiente: “(...) *Desde que el cine evolucionó al campo digital, las nuevas tecnologías han permitido que los procesos de post producción relacionados con la terminación de imagen, específicamente lo relacionado con la corrección de color, y con la finalización de sonido, como la limpieza de ruidos, por citar un caso, se ejecuten de una manera más eficiente. Para que los procesos antes mencionados se desarrollen de manera óptima, se vuelve de vital importancia el contar con los equipos adecuados para ello. En virtud de esto, y dado que la Universidad de las Artes es una institución que impulsa la innovación científica y tecnológica, es que se expuso ante el Consejo de la Escuela de Cine la necesidad de adquirir los equipos tecnológicos necesarios para concluir, cumpliendo con altos estándares técnicos, la post producción de los proyectos cinematográficos de la escuela. (...)*”.
- Que** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “ADQUISICIÓN DE BIENES Y EQUIPOS PARA PROCESOS DE TERMINACIÓN DE IMAGEN Y FINALIZACIÓN DE SONIDO DE LOS PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS DE LA ESCUELA DE CINE”, de conformidad a las certificaciones presupuestarias: “No. 278 y 279 de 13 de julio de 2023 (...);
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-038-2023 de 17 de julio de 2023, la Analista 3 de Compras Públicas, Paola Macías, certifica que para la “ADQUISICIÓN DE BIENES Y EQUIPOS PARA PROCESOS DE TERMINACIÓN DE IMAGEN Y FINALIZACIÓN DE SONIDO DE LOS PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS DE LA ESCUELA DE CINE” se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 de la Universidad de las Artes;
- Que** mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de fecha 17 de julio de 2023, la Analista 3 de Compras Públicas, Paola Macías, señaló: “ (...) *luego de proceder a verificar el catálogo electrónico en el portal informático de compras públicas, tengo a bien certificar que a la presente fecha NO existe disponibilidad de oferta para la “ADQUISICIÓN DE BIENES Y EQUIPOS PARA PROCESOS DE TERMINACION DE IMAGEN Y FINALIZACION DE SONIDO DE LOS PROYECTOS*



CINEMATOGRAFICOS DE LA ESCUELA DE CINE” en el Catálogo Electrónico. Con lo cual se ha dado estricto cumplimiento al primer inciso del Art. 46 de la LOSNCP: “Artículo 46.- Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”. Además, se deja constancia que el Código CPC 47313001 utilizado para el proceso de “ADQUISICIÓN DE BIENES Y EQUIPOS PARA PROCESOS DE TERMINACION DE IMAGEN Y FINALIZACION DE SONIDO DE LOS PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS DE LA ESCUELA DE CINE”, NO se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP. (...);

Que mediante memorando No. UA-VA-EC-2023-0106-M de 17 de julio de 2023, Pedro José Cagigal Guayasamin, Director de la Escuela de Cine solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda, lo siguiente: “(...) Por medio del presente solicito a usted, se sirva disponer a quien corresponda realizar la resolución de inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica, signado con el numero SIE-UA-012-2023 , para la ejecución de la tarea “ADQUISICIÓN DE BIENES Y EQUIPOS PARA PROCESOS DE TERMINACIÓN DE IMAGEN Y FINALIZACIÓN DE SONIDO DE LOS PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS DE LA ESCUELA DE CINE”. Para tales efectos sírvase encontrar adjunto la Certificación presupuestaria, PAC, Certificación POA, Certificación de Catálogo Electrónico y Pliegos y demás documentación pertinente. Código asignado: SIE-UA-012-2023 Responsable del proceso: Ernesto Suárez (...);

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 129 y 130 de su reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-012-2023, para la “ADQUISICIÓN DE BIENES Y EQUIPOS PARA PROCESOS DE TERMINACION DE IMAGEN Y FINALIZACION DE SONIDO DE LOS PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS DE LA ESCUELA DE CINE”.

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceda con la publicación “ADQUISICIÓN DE BIENES Y EQUIPOS PARA PROCESOS DE TERMINACION DE IMAGEN Y FINALIZACION DE SONIDO DE LOS PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS DE LA ESCUELA DE CINE”, por medio del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento General.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución de inicio del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-UA-012-2023, conjuntamente con los pliegos en el portal institucional del SERCOP, la convocatoria a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, o asociaciones de estas, o compromiso de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, domiciliadas en el país, a que presenten sus ofertas para la “ADQUISICIÓN DE BIENES Y



EQUIPOS PARA PROCESOS DE TERMINACIÓN DE IMAGEN Y FINALIZACIÓN DE SONIDO DE LOS PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS DE LA ESCUELA DE CINE”.

Artículo 4.- Designar al Delegado Técnico, JUAN STEVEN CHIRIBOGA LOOR, ANALISTA 1 DE AUDIOVISUALES, cédula de ciudadanía No. 0920956000, responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente, realizar la negociación y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, al 19 día de julio de 2023.

**PEDRO JOSÉ CAGIGAL GUAYASAMIN
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CINE
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**